

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, febrero 15 de 2024.

Ejecutivo	2016-00071
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Ildardo Armando Barragán Garzón
Asunto	Requiere previo a renuncia

Revisada la solicitud que antecede, previamente a dar trámite a la renuncia al mandato, **REQUIÉRASE** al abogado solicitante para que se sirva aportar la comunicación de la misma a su poderdante, toda vez que, hasta el momento no ha sido recibido nuevo memorial-poder, dirigido a este Despacho. Lo anterior en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por
anotación en el estado digital N. 05 De 16-
02-024

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria